



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 34/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 04 de Diciembre de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de equipo y materiales para el proyecto de "Fabricas comunitarias de block 2", solicitado por el Sistema DIF Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"...Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 34/2019
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 34/2019, para la adquisición de equipo y materiales para el proyecto de "Fabricas comunitarias de block 2", solicitado por el Sistema DIF Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Comercializadora Sanalona, S.A. de C.V. y Ferrocco, S.A. de C.V.**, **cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley.

2. Con fecha 03 de diciembre de 2019, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por la Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa **Comercializadora Sanalona, S.A. de C.V.**, **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la Licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La empresa **Ferrocco, S.A. de C.V.**, **no cumple** en la partida 1, conforme lo siguiente:

Subpartida 1.2.- "Base de acero para Vibrobloquera (las medidas de la base serán de acuerdo a las medidas de la vibrobloquera seleccionada)".

En su propuesta técnica oferta la base de fábrica de la Vibrobloquera en una sola subpartida y en bases se solicita una subpartida adicional para la base de acero.

Subpartida 1.3.- "Tarimas de madera conforme a la vibrobloquera seleccionada".

El proveedor oferta la vibrobloquera T2000 la cual requiere una tarima de 0.44 X 0.46m, una tarima más grande no cabe en las vibrobloquera ofertada, las vibrobloqueras traen una tarima incluida de la cual se pueden tomar las medidas; el proveedor oferta tarima de 36 X 36 pulgadas, esta tarima sería para una vibrobloquera mas grande como la T10,000, o como lo dice su propuesta para estibar.



El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Ferroxco, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Comercializadora Sanalona, S.A. de C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1					
Subpart 1.1	Paquete de: -Maquina Vibrobloquera - 1 revolvedora con motor (mezcladora)	10	Paquete	74,918.00	749,180.00
Subpart 1.2	Base de acero para Vibrobloquera	10	Pieza	1,800.00	18,000.00
Subpart 1.3	Tarimas de madera conforme a la vibrobloquera seleccionada	3,000	Pieza	93.00	279,000.00
TOTAL DE PARTIDA					1,046,180.00
2					
Subpart 2.1	Cemento gris sacos de 50 kgs, CLASE 30R NORMA NMX-C-414-ONNCCE	10,000	Saco	193.10	1,931,000.00
Subpart 2.2	Viajes de sello 17 m ³ (1 mm)	50	Viaje	6,715.00	335,750.00
Subpart 2.3	Viajes de Arena 17 m ³	140	Viaje	6,375.00	892,500.00
Subpart 2.4	Lote de material eléctrico para la instalación de la Máquina Bloquera conteniendo: - 15 ml cordón pot calibre 12, 20 ml poliducto 3/4 con guía, 3 pz contacto dúplex polarizado cooper, 2 pz centro de carga de 2 circuitos tipo construcción, 1 pz interruptor termo magnético de 2p de 50 amp s, 3 pz interruptor termo magnético 1p de 30 amps, 1 pz cinta aislante 1600 5m, 80 ml cable thw-ls cal 8 negro, 80 ml cable thw-ls cal 8 rojo, 3 pz soquet tipo baquelita, 1 pz acometida armada para 220 v	10	Lote	5,418.00	54,180.00
Subpart 2.5	Pala redonda mango largo 45"	20	Pieza	242.00	4,840.00
Subpart 2.6	Carrucha 4 pies, 65 litros	10	Pieza	658.00	6,580.00
Subpart 2.7	Manguera para jardín reforzada de 1/2".	500	Metros	15.50	7,750.00
TOTAL DE PARTIDA					3,232,600.00
SUB-TOTAL					4,278,780.00
I.V.A					684,604.80
TOTAL NETO					4,963,384.80

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas del Sistema DIF Sinaloa, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas** del día **06 de diciembre de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.



TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:18 horas del día 04 de Diciembre de 2019.

Esta acta consta de cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social	Representante	Firma
Comercializadora Sanalona, S.A. de C.V.	C. Alfredo Millán Contreras	
Ferroxco, S.A. de C.V.	C. Breyda Yukié Gallardo Rivera	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

J. Marino

M

f



Lic. Maricela Mejía López

Representante del Sistema DIF
Sinaloa

Lic. José Marino Ramos Beltrán

Representante del Sistema DIF
Sinaloa

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Dependencia

Firma

Se firma en calidad de
Testigo de Notificación
de Fallo

Ing. Catalina Díaz Armendáris

Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas

----- **FIN DEL ACTA** -----

Gobierno del Estado de Sinaloa
 Secretaría de Administración y Finanzas
 Subsecretaría de Administración
 Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 34/2019

Adquisición de equipo y materiales para el proyecto de "Fabricas comunitarias de block 2", solicitado por el Sistema DIF Sinaloa.

"Anexo A Ofertas Económicas"

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDORES			
				Comercializadora Sanalona, S.A. de C.V.		Ferroxco, S.A. de C.V.	
				COSTO UNITARIO	IMPORTE	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1							
Subpart 1.1	Paquete de: - Maquina Vibrobloquera - 1 revolvedora con motor (mezcladora)	10	Paquete	74,918.00	749,180.00	NO CUMPLE	
Subpart 1.2	Base de acero para Vibrobloquera	10	Pieza	1,800.00	18,000.00		
Subpart 1.3	Tarimas de madera conforme a la vibrobloquera seleccionada	3,000	Pieza	93.00	279,000.00		
TOTAL DE PARTIDA					1,046,180.00		
2							
Subpart 2.1	Cemento gris sacos de 50 kgs, CLASE 30R NORMA NMX-C-414-ONNCCCE	10,000	Saco	193.10	1,931,000.00	NO COTIZA	
Subpart 2.2	Viajes de sello 17 m ³ (1 mm)	50	Viaje	6,715.00	335,750.00		
Subpart 2.3	Viajes de Arena 17 m ³	140	Viaje	6,375.00	892,500.00		
Subpart 2.4	Lote de material eléctrico para la instalación de la Máquina Bloquera conteniendo: - 15 ml cordón pot calibre 12, 20 ml poliducto ¾ con guía, 3 pz contacto dúplex polarizado cooper, 2 pz centro de carga de 2 circuitos tipo construcción, 1 pz interruptor termo magnético de 2p de 50 amps, 3 pz interruptor termo magnético 1p de 30 amps, 1 pz cinta aislante 1600 5m, 80 ml cable thw-ls cal 8 negro, 80 ml cable thw-ls cal 8 rojo, 3 pz soquet tipo baquelita, 1 pz acometida armada para 220 v	10	Lote	5,418.00	54,180.00		
Subpart 2.5	Pala redonda mango largo 45"	20	Pieza	242.00	4,840.00		
Subpart 2.6	Carrucha 4 pies, 65 litros	10	Pieza	658.00	6,580.00		
Subpart 2.7	Manguera para jardín reforzada de 1/2"	500	Metros	15.50	7,750.00		
TOTAL DE PARTIDA					3,232,600.00		0.00
SUB-TOTAL					4,278,780.00		0.00
I.V.A					684,604.80		0.00
TOTAL NETO					4,963,384.80		0.00